

Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 1 de 2  
RM Nº 584/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 584/08



Sucre, 15 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 1130/08 de 13 de octubre de 2008, la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que los Alcaldes de Ciudades Capitales, han sido convocados a participar en la reunión de DIRECTORIO de la FAM - BOLIVIA, a realizarse el día 16 y 17 de octubre de 2008, en la ciudad de Cochabamba, en dicho evento se tratará el siguientes temario: Informe del Dialogo Nacional, Temas Pendientes de Directorio y Varios, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios del 16 al 18 de octubre de 2008, por la importancia del evento, solicita se delegue un representante del H. Concejo Municipal y la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la audiencia de la Titular.

Que, para el efecto se adjunta la nota CITE FAMBOL 590/2008 de 08 de octubre de 2008, mediante la cual el PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA FAM-BOLIVIA, convocan entre otros, a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, haciendo constar que la reunión fijada para los días 09 y 10 de octubre del año en curso (que fue postergada), se realizará los días jueves 16 a partir de Hrs. 15:00 y viernes 17 de octubre de 2008, en la ciudad de Cochabamba, en base a la agenda establecida.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2008, el H Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva y luego de su tratamiento y consideración, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, a los efectos de que asista y participe en dicho evento, emergente del mismo y cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha designado Alcalde Interino al señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**  
**RESUELVE.**

**Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, a los efectos de que asista y participe en la reunión del DIRECTORIO de la FAM - BOLIVIA, a realizará los días 16 y 17 de octubre de 2008, en la ciudad de Cochabamba, en dicho evento se tratará el siguiente temario: Informe del Dialogo Nacional, Temas Pendientes de Directorio y Varios, así como consta en su agenda, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 16 al 18 de octubre de 2008.**

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM Nº 584/08

- Art. 2º.** Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art. 3º.** Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art. 4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Luis Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Ing. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL